



INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

Taller regional América Latina para discutir los principios, estándares y mecanismos para apoyar los derechos de tenencia y la custodia forestal de los Pueblos Indígenas

Presentado a:

CHARAPA CONSULT Y EL FORO INDÍGENA DE ABYA YALA - FIAY



San Salvador, El Salvador
7 y 8 de julio de 2022

Contenido

1. ANTECEDENTES	1
1.1. ¿Qué es el Compromiso de Derechos de Tenencia y Custodia Forestal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales?	2
1.2. Enfoque y alcance del proceso de evaluación de principios, normas y mecanismos para apoyar los derechos de tenencia y custodia forestal de los pueblos indígenas	3
2. Introducción	4
3. ASPIRACIONES Y PRIORIDADES PUEBLOS INDÍGENAS	5
3.1. Marco de referencia y participación	5
4. ABORDAJE Y ENFOQUES	6
5. MODALIDADES DE FINANCIACIÓN	7
5.1. Requisitos operacionales relacionados con la financiación a Pueblos Indígenas	8
5.2. Fortalecimiento de capacidades institucionales	9
5.3. Mecanismos de consulta, participación, y consentimiento	10
6. MARCO LEGAL	11
7. GRUPO DE REFERENCIA - LATINOAMÉRICA	12
ANEXOS	14
ANEXO 1: Material fotográfico	14
ANEXO 2: Reflexiones y recomendaciones mecanismos presentados	17

1. ANTECEDENTES

Los Pueblos Indígenas constituyen culturas, estructuras sociales e identidades distintas, y son los guardianes de los conocimientos tradicionales que se reciben de los antepasados y se transmiten de los ancianos a las generaciones siguientes. A pesar de los procesos históricos de colonización, discriminación y dominación que han socavado los sistemas de autodeterminación y gobernanza de los Pueblos Indígenas, su existencia continua pone de manifiesto su fortaleza y resiliencia como pueblos, así como su aspiración y compromiso de transmitir sus identidades, sistemas de conocimiento y prácticas distintas a las generaciones futuras.

Tal como está consagrado en el marco legal internacional de los derechos humanos (la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y el Convenio N° 169 de la OIT, los Pueblos Indígenas son titulares de derechos colectivos, con los derechos a la libre determinación y a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente poseen, ocupan o utilizan de otro modo. Asimismo, tienen derecho a ser consultados y a dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado a cualquier iniciativa que pueda afectar a sus derechos, y a mantener y seguir desarrollando sus propios sistemas de gobernanza, autoridades de derecho consuetudinario e instituciones representativas.

A lo largo de la historia, los Pueblos Indígenas han desarrollado una amplia gama de expresiones organizativas moldeadas tanto por las limitaciones como por las oportunidades que se encuentran en sus contextos locales, nacionales y regionales. En la mayoría de las comunidades coexisten diferentes tipos de organizaciones, como consejos tradicionales, puestos de liderazgo hereditarios, gobiernos territoriales, consejos de aldea, municipios, regiones autónomas, asociaciones, redes, alianzas, así como organizaciones que representan, por ejemplo, a mujeres, jóvenes u otros segmentos de la población indígena. A nivel subnacional, nacional y regional, los Pueblos Indígenas están organizados en redes y organizaciones paraguas, algunos con constitución formal y capacidad institucional operativa, mientras que otros son alianzas más informales o que proporcionan liderazgo político sin tener una rama de implementación de proyectos. Además, algunos líderes y expertos Indígenas han establecido organizaciones de la sociedad civil que realizan investigaciones, facilitan la participación e implementan proyectos, entre otros.

Los Pueblos Indígenas gestionan el 25 por ciento de la tierra del mundo y cuidan el 80 por ciento de la biodiversidad de la Tierra, principalmente bajo acuerdos de tenencia consuetudinarios, que en muchos países no están legalmente reconocidos. Además, los Pueblos Indígenas son los custodios de un porcentaje significativo de los bosques del mundo y, por lo tanto, son indispensables para alcanzar los objetivos acordados internacionalmente con respecto a la conservación de los bosques y la biodiversidad, así como el cambio climático. El papel crucial de los Pueblos Indígenas en el desarrollo sostenible, la conservación de los bosques y la biodiversidad, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, ha ganado un reconocimiento cada vez mayor. Esto también se refleja en un número cada vez mayor de iniciativas y mecanismos, destinados a apoyar el reconocimiento legal de los derechos a la tierra y los recursos de los Pueblos Indígenas, para

detener la deforestación, la conversión insostenible de la tierra, la pérdida de biodiversidad, etc. Sin embargo, un estudio reciente documenta que las comunidades y organizaciones Indígenas reciben menos del uno por ciento de los fondos climáticos globales destinados a reducir la deforestación, lo que está en clara contradicción con el papel documentado de los Pueblos Indígenas en la protección de los bosques del mundo.¹

1.1. ¿Qué es el Compromiso de Derechos de Tenencia y Custodia Forestal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales?

¿Cuánto? En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP 26), un grupo de donantes bilaterales y financiadores filantrópicos se comprometieron a contribuir con 1.7 mil millones de dólares para apoyar el avance de los derechos de tenencia forestal de los pueblos indígenas y comunidades locales y un mayor reconocimiento y recompensas por su papel como guardianes de los bosques y la naturaleza.²

¿Porqué? Este es el resultado de un fuerte proceso de incidencia generado por Pueblos Indígenas y sus aliados y voluntad política de los donantes para cambiar la situación.

¿Para qué? El principal objetivo ha estado orientado a movilizar apoyo más directo y tangible para los derechos de tenencia y custodia forestal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales PPII/CLL. La financiación del Compromiso de Derechos de Tenencia y Custodia Forestal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales estará dirigida a:

- Canalizar el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante diversas medidas, entre ellas el desarrollo de las capacidades y el apoyo financiero a actividades de grupos, estructuras de gobernanza y sistemas de gestión colectivos y medios de subsistencia sostenibles;
- Actividades destinadas a asegurar, reforzar y proteger los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre la tierra y los recursos, actividades que incluyen, sin ánimo de exhaustividad, el apoyo a los trabajos de mapeo y registro de los derechos de tenencia a nivel comunitario, el apoyo a los procesos nacionales de reforma de tenencia de la tierra y los bosques y su aplicación, y el apoyo a mecanismos de resolución de conflictos.

¿Quiénes? Principalmente el Compromiso cuenta con el apoyo de 5 donantes bilaterales y 17 financiadores filantrópicos.

¿Dónde? Geográficamente, el Compromiso sigue los mismos criterios básicos utilizados para el más amplio Compromiso Mundial de Financiación Forestal³. Esto implica que la financiación en virtud del Compromiso debe canalizarse a:

¹ Rainforest Foundation Norway (2021): *Falling short: Donor funding for Indigenous Peoples and local communities to secure tenure rights and manage forests in tropical countries (2011–2020)*

² Véase: <https://ukcop26.org/cop26-iplc-forest-tenure-joint-donor-statement-spanish/>

³ Véase: <https://ukcop26.org/the-global-forest-finance-pledge/>

1. Acción climática relacionada con los bosques en países de bosques tropicales y subtropicales, que son
2. Elegibles para recibir Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD).

¿Cuándo? El periodo de ejecución es 5 años, de 2021-2025.

¿Como? Las contribuciones en virtud del Compromiso no darán lugar a la constitución de un nuevo fondo o un mecanismo de financiación conjunta de donantes. Los donantes individuales decidirán cómo asignan y ejecutan sus contribuciones al Compromiso. Los donantes del Compromiso reconocen que el cumplimiento de los compromisos llevará tiempo, ya que no es fácil cambiar rápidamente las modalidades de financiación de los donantes. Sin embargo, se anima a los donantes a colaborar para aumentar la eficacia de su gasto y se comprometen a mejorar progresivamente la calidad de su apoyo.

1.2. Enfoque y alcance del proceso de evaluación de principios, normas y mecanismos para apoyar los derechos de tenencia y custodia forestal de los pueblos indígenas

Con el Compromiso destinado a aumentar la escala y mejorar la calidad del financiamiento climático para los pueblos indígenas en los bosques tropicales y subtropicales en los países elegibles para la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), algunos expertos indígenas y financiadores vieron la necesidad de facilitar un proceso inclusivo con los pueblos indígenas para evaluar los principios, estándares y mecanismos para apoyar los derechos de tenencia y la custodia forestal de los pueblos indígenas de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). En consecuencia, la Fundación Ford, el Fondo Christensen y la Fundación David y Lucile Packard han contratado a Charapa Consult para facilitar dicho proceso entre mayo y septiembre del 2022.

El proceso de evaluación tiene como objetivo captar las experiencias y aspiraciones de los pueblos indígenas y, por lo tanto, facilitará la participación de organizaciones indígenas de países tropicales y subtropicales de países elegibles para recibir AOD de África, Asia y América Latina a través de una serie de eventos de divulgación, la recopilación de datos a través de un cuestionario en línea y la organización de talleres regionales.⁴

Enfoque y alcance de la evaluación⁵:

⁴ Véase más sobre el proceso de evaluación: <https://charapa.dk/es/evaluando-principios-estandares-y-modalidades-para-apoyar-los-derechos-de-tenencia-y-la-custodia-forestal-de-los-pueblos-indigenas/proceso-independiente-de-evaluacion-de-principios-normas-y-mecanismos-de-apoyo/>

⁵ Véase más sobre el proceso de evaluación: <https://charapa.dk/es/evaluando-principios-estandares-y-modalidades-para-apoyar-los-derechos-de-tenencia-y-la-custodia-forestal-de-los-pueblos-indigenas/proceso-independiente-de-evaluacion-de-principios-normas-y-mecanismos-de-apoyo/>

- Alcance determinado por Compromiso: Pueblos Indígenas de las zonas forestales tropicales y subtropicales de países elegibles para recibir AOD en África, África y América Latina
- Las normas existentes sobre los pueblos indígenas, en particular la UNDRIP y el Convenio núm. 169 de la OIT, son punto de partida, marco analítico y guía metodológica en el proceso
- Reconocimiento de los Pueblos Indígenas como sujetos colectivos de derechos a tierras, territorios y recursos, autogestión etc.
- Fuera del alcance: Comunidades locales, países no elegibles para AOD, recomendaciones a los donantes sobre dónde poner su dinero
- Reforzar - y no reemplazar - los procesos propios de los PPII, diálogos y negociaciones (caucus, proceso global, regionales, nacionales)

2. Introducción

Este documento sintetiza los aportes que 13 representantes de diferentes organizaciones e instituciones de Pueblos Indígenas de América Latina ofrecieron durante el taller regional realizado los días 7 y 8 de julio de 2022 en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, organizado por el Foro Indígena de Abya Yala (FIAY) y Charapa Consult.

El Taller tuvo como objetivo general identificar principios, estándares y modalidades para apoyar a los derechos de tenencia y custodia forestal de los Pueblos Indígenas, basado en las experiencias y aspiraciones de los Pueblos Indígenas de los bosques tropicales y subtropicales de América Latina. Tenía los siguientes objetivos específicos:

- Compartir información sobre el *Compromiso de apoyar los derechos de tenencia y la custodia forestal de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales*
- Discutir las prioridades para la financiación de los Pueblos Indígenas en bosques tropicales y subtropicales de América Latina
- Intercambiar experiencias con financiamiento externo a organizaciones Indígenas e identificar desafíos y buenas prácticas.
- Discutir un conjunto de principios y estándares para la financiación externa, basados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Discutir las modalidades preferidas para la financiación en el marco del *Compromiso de Derechos de Tenencia y Custodia Forestal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales*

El objetivo del taller

- Identificar principios, estándares y modalidades para apoyar a los derechos de tenencia y custodia forestal de los pueblos indígenas, basado en las experiencias y aspiraciones de los pueblos indígenas de las zonas forestales tropicales y subtropicales de América Latina.

Metodología

- Participativa e inclusiva, combinando presentaciones y discusiones plenarias con grupos de trabajo, encuestas y casos
- Confianza: Los participantes son libres de usar y compartir la información del Taller, pero la identidad específica y afiliación del orador o participantes es revelada, así mismo, el informe del taller no atribuye opiniones o recomendaciones específicas a participantes específicos.
- Productos: Un informe del taller, resumiendo los principales desafíos, lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones presentadas. El Grupo de Referencia América Latina aprueba y servirá de aportación para el informe final que se presentará a los donantes del Compromiso.

3. ASPIRACIONES Y PRIORIDADES PUEBLOS INDÍGENAS

“Queremos negociar desde la calidad de socios, no de beneficiarios”

Presentada las experiencias de América Latina con el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, se dio pie al debate surgiendo como temas prioritarios a abordar dentro de los procesos de financiamiento, los siguientes:

3.1. Marco de referencia y participación

En luz de los desafíos y retos presentados en diferentes experiencias como el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, REDD+ y otros, las organizaciones participantes plantearon la importancia de que los Pueblos Indígenas sean reconocidos por los donantes y otros actores como socios y sujetos de derechos en vez de ‘beneficiarios’.

Se enfatizó la importancia de contar con parámetros desde los Derechos de Pueblos Indígenas bajo los requisitos de la Consulta Previa, y el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), establecidos tanto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

Dichas normas internacionales deben ser el marco de referencia del Compromiso y de los financiadores, conjuntamente con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en inglés: Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women, CEDAW) y la propuesta de recomendación general 39 del Comité CEDAW sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas.

Además, se planteó que es crucial tener participación directa de los Pueblos Indígenas en procesos y espacios de diálogo y relaciones con los Estados y los organismos internacionales, y de fortalecer las capacidades técnicas administrativas en las organizaciones Indígenas, reconociendo los principios y valores de los Pueblos Indígenas.

Un punto coincidente relacionado a la participación es la profunda importancia de tener igualdad de oportunidades en acceso de financiamiento e incorporar la participación y aspiraciones de las mujeres y los jóvenes Indígenas quienes son parte importante para el Desarrollo con Identidad comunitario.

Además, las organizaciones participantes expresaron la importancia de mantener la autonomía y liderazgo político frente a financiadores, intermediarios y políticos partidarios.

4. ABORDAJE Y ENFOQUES

Un elemento clave que se abordó en el debate fue la importancia de los “compromisos adquiridos” de las instituciones financiadoras. Los participantes expresaron su preocupación de que el Compromiso sigue la misma lógica fundamental de muchos financiadores, enfocando en la conservación, resguardo y cuidado de determinados ecosistemas. Además, los participantes expresaron que el abordaje del Compromiso segmenta la diversidad propia de los ecosistemas interconectados entre sí en vez de tener un abordaje holístico, tal es el caso del enfoque en bosques tropicales y subtropicales, sin considerar otros ecosistemas complejos e interconectados entre las naciones y territorios (Amazonía, Cordillera Andina, Costa y llanura).

Por otra parte, esta misma diferencia de enfoque en las instituciones financiadoras se aplica a la sociedad o población, donde por una parte la naturaleza holística y cosmovisiones de los Pueblos Indígenas se va perdiendo frente a una atomización por intereses de donantes y que a su vez divide a las organizaciones y redes que se colocan prácticamente en un escenario de competencia entre sí.

Se manifestó la necesidad de fortalecer la narrativa basada en los principios de la Cosmovisión como criterio de sensibilización para los financiadores, ya que los marcos conceptuales occidentales, sobre conservación, biodiversidad, desarrollo etc. se orienta al recurso en sí mismo, desconociendo las dinámicas culturales, gobernanza y los sistemas de vida, especialmente la garantía de aplicación de los Derechos de los Pueblos Indígenas plasmadas en el marco jurídico internacional sobre Pueblos Indígenas.

Por otra parte, las visiones y prácticas propias de soberanía alimentaria desde los Pueblos Indígenas no pueden ser ajenas al abordaje holístico de las cosmovisiones, por ende, la soberanía alimentaria debe ser incorporada en los enfoques y marcos de acción de las instituciones financieras.

5. MODALIDADES DE FINANCIACIÓN

“La negociación sobre la financiación debe hacerse desde el trato directo evitando la cadena de intermediaciones que diluyen el presupuesto hacia los Pueblos Indígenas.”

Presentada las experiencias del Fondo PAWANKA, se dio pie al debate sobre retos, buenas prácticas y recomendaciones relacionadas con modalidades de financiación.

Dentro de la voz de los participantes fue recurrente la necesidad de abordar los mecanismos de financiamiento desde un abordaje de Derechos de los Pueblos Indígenas – reconociendo los problemas estructurales de la desigualdad y discriminación - más que sobre un enfoque de victimismo, considerando que esta consideración de víctima reproduce la colonialidad del poder y de saber imperantes en el orden mundial actual, sin embargo, hay conciencia del profundo desafío que esto implica.

Las personas participantes plantearon la importancia de la recepción directa de fondos, pues son acaparados por intermediarios que no reconocen las Cosmovisiones y las estructuras organizativas de los Pueblos Indígenas, esto, además de replicar un enfoque occidental, coloca a los Pueblos Indígenas en un escenario ya establecido por las reglas en las que no han participado. A esto se le suma que muchos de los mecanismos de financiación generan competencia entre los mismos Pueblos Indígenas, rompiendo con la visión holística de los mismos.

Las personas participantes plantearon que los fondos del Compromiso deben de ser autosostenibles (con temporalidad que evite generar dependencia); respetando la organización propia de los Pueblos Indígenas; enfoque de Derechos Humanos (DDHH), especialmente de Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPPII); susceptible de incidencia en políticas públicas por la ausencia de un abordaje culturalmente adecuado desde los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se debe evitar el enfoque de desarrollo basado en indicadores occidentales, más bien, que respete los Derechos de los Pueblos Indígenas, comulgue con las cosmovisiones y que además haga énfasis en fortalecer capacidades en las Estructuras de Pueblos Indígenas para garantizar el Derecho a la Consulta y procesos de Consentimiento Libre Previo e Informado CLPI.

Por otra parte, se puntualizó la importancia de modalidades de financiación que permitan procesos que desarrollen y fortalezcan las capacidades específicamente de la Juventud Indígena, con énfasis en la educación formal.

Por su parte, las personas participantes consideraron fundamental trabajar mecanismos de financiamiento para el fortalecimiento de la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas, específicamente con Jóvenes y Mujeres Indígenas.

Finalmente, las personas participantes reflexionaron sobre la importancia de mantener viva la memoria de las lecciones aprendidas negativas, considerando que a pesar de haber existido

mecanismos que permitieron su reconocimiento y participación, en la actualidad se están replicando los procesos de exclusión, discriminación y utilización de los Pueblos Indígenas con otros actores, impidiendo una participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en estos mecanismos de financiación.

5.1. Requisitos operacionales relacionados con la financiación a Pueblos Indígenas

La discusión entre las personas participantes incluyó una serie de elementos encaminados a flexibilizar los requisitos operacionales, que implicaría:

- Necesidad de establecer entre los financiadores y Pueblos Indígenas una dinámica de negociación antes y durante la ejecución para poder organizar y decidir sobre un proceso de acompañamiento permanente y de aprendizaje en el entendido que son socios interlocutores. Eso pasa por poder establecer requisitos flexibles que posibiliten la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas que no cuentan con legalidad y/o reconocimiento oficial, un proceso de acompañamiento hacia la legalización de estas si éstas lo solicitan y el reconocimiento y valor de la experiencia acumulada.
- La negociación ha de establecerse como una visión integral y colectiva de Pueblos Indígenas, así como de fortalecimiento de proceso de capacidades que permitan poner en disposición los conocimientos y saberes ancestrales Indígenas sobre la conservación de ecosistemas, para evitar el desarrollo de programas que segmentan las necesidades y los procesos de financiamientos.
- Establecer un compromiso ético con las instituciones financieras para dialogar e establecer la participación plena y efectiva de Mujeres y Jóvenes Indígenas, respetando sus derechos específicos y previniendo abuso de poder.
- Establecer mecanismos paritarios y transparentes de información sobre los procesos de erogación de los fondos destinados a Pueblos Indígenas posibilitando la auditoría y fiscalización desde los mismos Pueblos Indígenas.
- Garantizar un diálogo permanente sobre el establecimiento y seguimiento de Indicadores para el alcance de los objetivos proyectados, desde el reconocimiento de una perspectiva de resultados a corto, mediano plazo con visión de proceso, reconociendo y valorando la dimensión y sentido del tiempo de los Pueblos Indígenas con relación al tiempo de los proyectos.
- Establecer líneas presupuestarias de fortalecimiento técnico-administrativo de las organizaciones de Pueblos Indígenas para cumplir con los criterios de donantes y poder cumplir con los objetivos planteados en cada iniciativa.

- Establecimiento de acuerdos previos con donantes sobre visibilidad de proyectos ya que existen territorios en los cuales es contraproducente para la seguridad de los líderes y lideresas Indígenas.
- Acordar flexibilidad sobre la ejecución de iniciativas, tomando en cuenta condiciones sociales, políticas, ambientales y personales que pueden afectar los tiempos de proyectos.
- La negociación sobre la financiación debe ser de forma directa, evitando la cadena de intermediaciones que diluyen el presupuesto hacia los Pueblos Indígenas.
- Valorización de la experiencia y recursos propios (locales, personal, equipos entre otros) como la contrapartida con valor monetario en el proyecto.
- Respetar la autonomía de los Pueblos Indígenas desde lo establecido en los instrumentos sobre Derechos Indígenas a niveles internacional y nacionales, para decidir sobre el desarrollo de agendas propias para evitar propiciar injerencia externa en las organizaciones en cuanto a las formas de gobernanza y sistemas de vida de los Pueblos Indígenas.

5.2. Fortalecimiento de capacidades institucionales

“Los aprendizajes no se capitalizan en la comunidad, sino que quedan en custodia y propiedad de los donantes”

A partir de las experiencias del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) los participantes plantearon los siguientes elementos y recomendaciones con relación a fortalecimiento de capacidades institucionales:

Se identificó en primer lugar la necesidad de integrar en los proyectos la formación de equipos técnicos de los Pueblos Indígenas y establecer criterios de transferencia de capacidades cuando se realizan contratación de especialistas no-Indígenas.

Así mismo, se debe reconocer la propiedad intelectual del conocimiento Indígenas generado en las iniciativas a desarrollar, ya que la experiencia ha demostrado que los aprendizajes no se capitalizan en la comunidad, sino que quedan en custodia y propiedad de los donantes. Lo mismo sucede con personal no-Indígena que desarrolla experticia con el trabajo realizado en las comunidades, pero no existe un compromiso real hacia el fortalecimiento de la identidad y lucha de los Pueblos indígenas.

Es también prioritario que las organizaciones vuelvan a los principios de la “complementariedad y equilibrio”, que fortalezca en las organizaciones y proyectos las

participación igualitaria y equitativa de las Mujeres Indígenas, quienes resguardan los saberes ancestrales, así como la garantía de la sobrevivencia, pero no necesariamente se visibiliza su aporte o necesidades en los proyectos de enfoque mixto en hombre y mujeres.

En muchas ocasiones las organizaciones de Mujeres Indígenas quedan en desventajas en el acceso a recursos, cuando no tienen reconocimiento legal o no cuentan con el aval de las estructuras organizativas Indígenas a nivel nacionales Por lo que se debe trabajar en acciones que permitan reducir estas brechas (¿Será que es una reflexión interna?)

Se hace necesario apoyar el fortalecimiento interno de las estructuras organizativas propias para el reconocimiento de los aportes y la necesidad de la participación de las Mujeres Indígenas, en condiciones de igualdad y equidad, así como fortalecer su participación y liderazgo para la incidencia en entornos de incidencia con políticas culturalmente adecuadas y en la negociación con los financiadores.

Así mismo se expresó la necesidad de desarrollar y fortalecer la capacidad de monitoreo independiente sobre las contribuciones de financiación del Compromiso, especialmente de aquellos comprometidos en acuerdos bilaterales con los Estados, así como para explicitar como criterio, los porcentajes concretos que llegan directamente a los Pueblos Indígenas.

Finalmente es necesario fortalecer el funcionamiento de las organizaciones y el reconocimiento de los liderazgos Indígenas y no-Indígenas que trabajan por los derechos de los Pueblos indígenas y los derechos humanos en los territorios de conflicto y por la tenencia y la protección de los ecosistemas.

5.3. Mecanismos de consulta, participación, y consentimiento

“La participación en temas forestales es difícil pero más para las Mujeres Indígenas, pues son convocados los propietarios de tierras”

Presentada las experiencias de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB), se dio pie al debate sobre retos, buenas prácticas y recomendaciones relacionadas con mecanismos de consulta Previa y procesos de Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI).

Los participantes expresaron que en general el Derecho a la Consulta y los procesos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), no son aplicados.

Los Pueblos Indígenas deben ser protagónicos de sus propio desarrollo, programas y proyectos, así como dueños históricos de los territorios y del conocimiento ancestral indígena. Sin embargo son valorados como beneficiarios de las políticas y de los proyectos, así como desprovistos de capacidad de aportes. Las consultas suelen ser para legitimar decisiones tomadas o sólo con aquellas instancias u organizaciones afines a los Estados, no son procesos donde se aplique el principio del CONSENTIMIENTO, LIBRE, PREVIO E

INFORMADO. La mayoría de los procesos de consulta no responden a la voz de las organizaciones sino a la visión de políticos. Este es el caso algunos países que han querido normar la Consulta, así como el COVENIO 169 de la OIT.

La legalización de las organizaciones Indígenas suele ser complicada puesto que existen disposiciones en algunos países que las reconocen como organizaciones de sociedad civil, lo que las obliga a la inmersión de procesos complicados y complejos. En otros contextos se les reconocen como campesinos, negando el derecho al auto reconocimiento como Pueblos Indígenas, en tal sentido, desde las reglas existentes, Consulta Previa y el Principio del Consentimiento Libre Previo e Informado CLPI no se aplica según los estándares internacionales. Además, no están definidos mecanismos accesibles para quejas o demandas con los Estados.

La acción de incidencia de las organizaciones para visibilizar y poner en agenda social y pública situaciones sensibles para los Pueblos Indígenas, pueden suscitar en acciones Estatales como criminalizar la acción o proceder a retirar la inscripción legal.

6. MARCO LEGAL

“Los sistemas judiciales están creados para proteger al mismo sistema de Dominación, que responde a intereses económicos.”

Durante el debate sobre marcos legales, los participantes partieron en su análisis de cómo los sistemas judiciales están creados para proteger al mismo sistema de dominación que responde a intereses económicos establecidos geopolíticamente y en donde la cosmovisión, reconocimiento y derechos de los Pueblos Indígenas son poco respetados, aunque en algunos momentos y países se haya avanzado.

Uno de los grandes problemas estructurales de América Latina es la tenencia de la tierra y la seguridad jurídica de estas, que han gestado profundas injusticias y respuestas violentas, criminalizando a los defensoras y defensores de los territorios Indígenas. Algunas leyes en América Latina han logrado avanzar de manera más clara en sus Constituciones y los marcos normativos y regulatorios en cuanto a la distribución de la tierra y el reconocimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, en otras legislaciones prevalece un sesgo racista y excluyente que invisibiliza a los Pueblos Indígenas.

Es a través de una serie de legislaciones que se despojó de identidad a muchos Pueblos Indígenas, y se les quitó los territorios entregados a grandes terratenientes. Es en este contexto que se fue creando la figura de los “campesinos” como individuos contratables para el trabajo asalariado en las tierras que habían sido anteriormente sus propias tierras. Esto no ha sido subsanado aún en muchos países.

Hay riesgo de una nueva ola de retrocesos co-financiado por donantes e inversionistas internacionales que no permita la progresividad en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, considerando que a pesar de haber países que presentan una ventana de

oportunidad a favor, hay otros que han cerrado sus puertas a los procesos participativos inclusivos, concentrando la narrativa, la historia y el poder formal.

Se reflexionó una preocupación sobre cómo financiadores internacionales - y en algunos casos los mismos marcos normativos - otorgan a los Pueblos Indígenas un rol específico de guardianes y no reconocen el derecho a la tenencia de sus propios territorios. Un ejemplo clave es el uso de los sitios sagrados y la falta por parte del Estado de reconocer los sistemas Indígenas de ordenamiento territorial, indicando, además, que es clave trabajar en su reconstrucción.

7. GRUPO DE REFERENCIA - LATINOAMÉRICA

Para apoyar y orientar el proceso, se estableció un Grupo de Referencia, integrado por representantes Indígenas de África, Asia y América Latina, y donantes apoyando el Compromiso.

El Grupo de Referencia está conformado por un grupo de donantes (6) y un grupo de representantes Indígenas (12) de las tres regiones (África, Asia y América Latina). Los miembros representan a una diversidad de organizaciones Indígenas (organizaciones y redes regionales y nacionales con experiencia en cooperación bilateral, planes de reconcesión, subvenciones directas, etc.).

Tanto los representantes Indígenas como los de donantes fueron nombrados sobre la base de la autoselección entre sus propias estructuras organizativas nacionales y regionales.

Miembros del grupo de referencia de Latinoamérica

Tuntiak Katan, Vicecoordinador de la Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y Coordinador General de la Alianza Global de Comunidades Territoriales (GATC)



Benito Calixto Guzmán, Coordinador General de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI)



Dolores de Jesús Cabnal Coc, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMIB-LAC)



Jesús Amadeo Martínez Guzmán, consejero Mayor, Consejo Indígena de Centroamérica (CICA) y Coordinador del Foro Indígena de Abya Yala (FIAY)

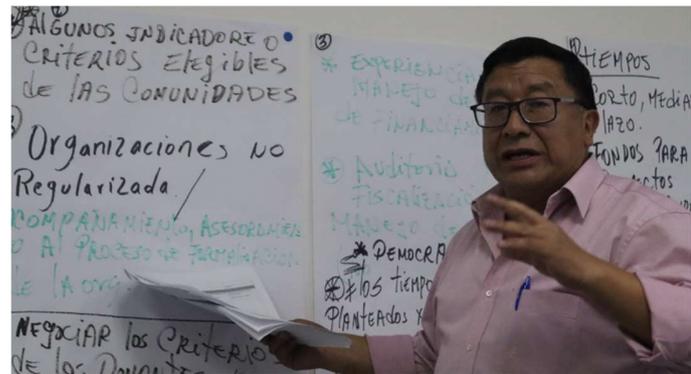
7.1. Atribuciones del Grupo de Referencia

- Supervisar el proceso y proporcionar información a los consultores con respecto a la metodología y la difusión;
- Asistir y participar en grupos de enfoque y reuniones regionales;
- Ayudar a garantizar un amplio alcance y difusión dentro de sus regiones/socios durante y después del proceso consultivo;
- Proporcionar comentarios sobre los materiales y productos preliminares
- Aprobar documentos finales.

ANEXOS

ANEXO 1: Material fotográfico







ANEXO 2: Reflexiones y recomendaciones mecanismos presentados

MECANISMO	REFLEXIONES	RECOMENDACIONES
Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPC)	<ul style="list-style-type: none"> ● La selección del espacio de diálogo creado en el marco de este proyecto del Banco Mundial no contó en su implementación con parámetros inclusivos de la cantidad de Pueblos Indígenas y organizaciones locales involucradas en el proceso. ● Presión ejercida por organizaciones de Pueblos Indígenas permitió abrir participación, pero insuficiente y poco representativa. ● Mecanismo bilateral entre organismo multilateral y Estados que poco incluyó a organizaciones de Pueblos Indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Recopilar lecciones aprendidas para próximas fases u otros fondos. ● Inclusión de la agenda Indígena con respeto y reconocimiento de sus saberes y enfoques holísticos. ● Participar siempre desde la calidad de socios, no de beneficiarios. ● Ser receptores y ejecutores directos de fondos vinculados con Pueblos Indígenas, evitando a intermediarios.
Fondo PAWANKA	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque holístico de la concesión de subvenciones. ● Apoyo directo a las organizaciones y redes dirigidas por la comunidad ● Apoyo a la recuperación y revitalización de los conocimientos y prácticas Indígenas. ● Proceso de selección colectiva mediante la debida diligencia cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Socializar estas iniciativas como experiencias exitosas desde y para Pueblos Indígenas. ● Retomar la naturaleza del enfoque holístico replicando estas experiencias exitosas.
Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC)	<ul style="list-style-type: none"> ● Plataforma regional indígena frente al COVID19, en 12 países, 25 Organizaciones y 58 Pueblos Indígenas. ● Se diseñó un primer esquema de seguimiento de proyectos y de fortalecimiento de capacidades (temas administrativos y técnicos) fortaleciendo capacidades técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Es necesario el fortalecimiento de capacidades técnicas en: <ul style="list-style-type: none"> ○ En gestión y elaboración de proyectos. ○ En ejecución administrativa de proyectos, pero adicionalmente en gestión administrativa de la entidad. ○ En comunicación, de los resultados y gestión de financiamientos ○ Los niveles de fortalecimientos son a todos los niveles (regionales, nacionales y locales) ○ La focalización de los esfuerzos en mujeres y jóvenes es muy importante
Fondo AYNI del Foro Internacional de Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ● Reconoce los saberes y prácticas Indígenas locales como base para la sostenibilidad de sus proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe retomarse este enfoque de reconocimiento pleno de saberes y prácticas.

Indígenas (FIMI)	<ul style="list-style-type: none"> ● Primer y hasta ahora único fondo para y de mujeres Indígenas para lograr el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos. ● Enfoque holístico en todo su ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe darse a conocer con mayor fuerza este tipo de iniciativa.
Fondo Territorial Mesoamericano	<ul style="list-style-type: none"> ● Existen lecciones de un primer pilotaje que ha incorporado: disminución en el costo de la intermediación, fortalecimiento de derechos, fortalecimiento de la gobernanza territorial, decisión junto con las organizaciones de las prioridades de inversión, eficiencia de la inversión y transparencia. ● Se han generado debates sobre próximos pasos para la legalización del FTM, garantizando con ello que los fondos sean al menos recibidos y ejecutados en un 70%. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Avanzar hacia la legalización del FTM para continuar fortaleciendo la iniciativa desde un segundo pilotaje. ● Afianzar su naturaleza de mecanismo de financiamiento territorial alternativo que permita llevar la mayoría de los fondos a los territorios ● Que los territorios sea desde donde se defina las prioridades de financiación.

